

AVAL DEL GOBIERNO A PRÉSTAMO DE BANCO ALEMÁN PARA EL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Acuerdo No. 18 de 2 de marzo de 1978

Publicado en La Gaceta No. 57 de 10 de marzo de 1978

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en uso de sus facultades,

Acuerda:

-

Artículo 1.- Delégase en el Doctor Jaime Somarriba Salazar, Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, la facultad de suscribir en nombre del Estado, un Convenio de Garantía con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau, de la República Federal de Alemania, por el cual el Estado avala el préstamo otorgado por la mencionada Institución Crediticia por **TRES MILLONES DE MARCOS ALEMANES (DM3.000.000.00)**, al Banco Central de Nicaragua, con una tasa de interés del seis por ciento (6%) anual, más una comisión de compromiso de un cuarto del uno por ciento (1/4 del 1%) anual sobre los saldos no desembolsados, todo de conformidad con el Decreto Legislativo No. 668 del 13 de febrero de 1978, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 45 del 24 de febrero de 1978.

Artículo 2.- La transcripción del presente Acuerdo, servirá al Doctor Jaime Somarriba Salazar de suficiente credencial para ser presentada al Kreditanstalt Für Wiederaufbau.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. - **(f) A: SOMOZA D.**, Presidente de la República.- **(f) Rubén García B.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.